

**ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS**

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Arzujo, #5500, San Salvador, jueves 29 de octubre de 2015.

ORDEN No.: LG/1001/0152/2015

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR**

**NIT**

SCOTIA SEGUROS, S.A.

0614-020855-001-1

LÍNEA:

1001 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/  
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	84130000	55602	1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO CONTRA INCENDIO, HURTO Y ROBO, TRANSPORTE TERRESTRE INTERNO Y FIDELIDAD PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.  * PÓLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO PERÍODO ASEGURADO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, POR LA SUMA ASEGURABLE DE \$197,385.53 DÓLARES.  * PÓLIZA DE SEGURO DE HURTO Y ROBO ASEGURADO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, POR LA SUMA ASEGURABLE DE \$10,000.00 DÓLARES.  * PÓLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE INTERNO ASEGURADO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, POR LA SUMA ASEGURABLE DE \$10,000.00 DÓLARES.  * PÓLIZA DE SEGURO DE FIANZAS DE FIDELIDAD ASEGURADO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, POR LA SUMA ASEGURABLE DE \$13,000.00 DÓLARES.	NO APLICA	\$ 81.56	\$ 81.56
					Póliza de Seguro contra incendio Bienes asegurados Bienes propiedad del Instituto Nacional de la Juventud asegurado consistentes principalmente en dos máquinas destatuadoras con tecnología láser y otros bienes sobre los cuales sea responsable y/o tenga algún interés asegurable, ubicados en base central, edificio centro de gobierno no. 1b, San Salvador. Riesgos cubiertos y cláusulas especiales Incendio y rayo. Terremoto, temblor o erupción volcánica. Caída de aeronaves e impacto de vehículos terrestres. Huracán, ciclón, vientos tempestuosos y granizo, incluyendo los daños a bienes contenidos dentro de los edificios. Daños por aguas lluvias y/o servidas. Daños por aguas potables. Explosión. Huelgas, paros, motines, tumultos, alborotos populares o sediosos y actos maliciosos o vandálicos Cobertura de humo, incluyendo manchas de humo, a los bienes. Cobertura de remoción de escombros, incluyendo cuando se tengan que remover lodo, tierra, materiales de construcciones aunque estos últimos no estén asegurados, pues el objetivo es salvaguardar o recuperar los bienes descritos en la descripción asegurada (hasta por la suma de \$15,000.00). Cobertura de valores de reposición.			

				Cobertura de traslados temporales (hasta por la suma de \$15,000.00).			
				Cobertura de automática para nuevas adquisiciones (hasta por la suma de \$15,000.00).			
				Cobertura de reinstalación automática de suma asegurada (una sola vez y con cobro de prima adicional anual).			
				Cobertura de daños de corrientes eléctricas (hasta por la suma de \$15,000.00).			
				Cobertura de deslizamiento, derrumbe o desplome de terrenos.			
				Cobertura de autoridad pública civil o militar, incluye los daños que a los bienes asegurados por actos cometidos por la autoridad militar por detener o capturar malhechores, terroristas, etc.			
				Cobertura de errores no intencionales.			
				Cobertura del período de gracia para el pago de la prima (30 días según la Ley de Sociedades de Seguros).			
				Las medidas que sean tomadas por la autoridad institucional, para extinguir incendio o reducir sus efectos.			
				Cobertura por la desaparición de los bienes asegurados durante el incendio, a no ser que se demuestre que tal desaparición procede de un robo.			
				Cobertura para cubrir los gastos en que se incurra por el transporte de los bienes, con el objeto de salvarlos del incendio.			
				Caída de árboles.			
				Incendio de bosques, montes bajos, praderas o malezas.			
				Cobertura de honorarios de Ingenieros, arquitectos y supervisores (hasta por la suma de \$15,000.00).			
				Modificaciones y reparación de los bienes asegurados (hasta por la suma de \$15,000.00).			
				Exención de valorización (hasta por la suma de \$15,000.00).			
				Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes y en sus personas (hasta por la suma de \$25,000.00).			
				Eventos catastróficos (terremotos, inundación y vientos huracanados)			
				Cobertura de registros de contabilidad y otros registros (hasta por la suma de \$15,000.00).			
				Cobertura de rotura accidental de vidrios y cristales (hasta por la suma de \$15,000.00).			
				Cobertura de alteraciones y reparaciones (hasta por la suma de \$15,000.00).			
				<b>Póliza de seguro de hurto y robo</b>			
				<b>Bienes asegurados</b>			
				Cubre bienes propiedad del Instituto Nacional de la Juventud o sobre los cuales tuviere algún interés asegurable o de los cuales fuere responsable consistentes principalmente en equipo de sonido que comprende un mixer de 10 canales, ecualizador, un par de columnas, amplificador, cd player y casetera, micrófonos, pedestales y rack mini gig rig con base y otros bienes aunque estos no hayan sido mencionados específicamente, hasta la suma de: \$10,000.00			
				<b>Riesgos cubiertos y cláusulas especiales</b>			
				Robo.			
				Hurto.			
				Reinstalación automática de suma asegurada (una sola vez y con cobro de prima adicional anual).			
				Se establece el plazo de treinta días calendario máximo, para recibir la indemnización, una vez que se haya recibido el Informe del ajustador.			
				En caso de siniestro no habrá aplicación de depreciación, se indemnizará a valor de reposición.			

Póliza de Seguro de Transporte Interno

Bienes asegurados

Cubre bienes propiedad del asegurado o sobre los cuales tuviere algún interés asegurable o de los cuales fuere responsable consistentes principalmente en equipo de sonido que comprende un mixer de 10 canales, ecualizador, un par de columnas, amplificador, cd player y casetera, micrófonos, pedestales y rack mini gig rig con base y otros bienes sobre los cuales sea responsable y/o tenga algún interés asegurable, aunque estos no hayan sido mencionados específicamente, hasta la suma de: hasta la suma de: \$10,000.00

Trayecto asegurado

Mientras se encuentren en tránsito dentro del territorio de la república de el salvador, contenidos en vehículos terrestres propiedad del asegurado y/o vehículos de otras instituciones del estado y/ o instituciones no gubernamentales (ong), y/o arrendados y/o vehículos contratados y/o vehículos sub contratados y/o vehículos alquilados, y /o vehículos de empleados, desde y hasta ubicaciones designadas y utilizada por el asegurado.

Riesgos Cubiertos y Cláusulas Especiales

Incendio y explosión no intencionales.

Colisión, autogolpe, vuelco o descarrilamiento del medio de transporte, incluyendo hundimiento o derrumbe de puentes.

Derrumbe o desplazamiento de tierra.

Avalancha.

Inundación.

Terremoto, erupción volcánica y rayo.

Caída de bultos fuera del medio de transporte o durante maniobras de carga o descarga.

Hurto o robo o falta de entrega total o parcial de los bienes asegurados.

Reinstalación automática de la suma asegurada (una sola vez y con cobro de prima adicional anual).

Caída de bultos enteros fuera del medio de transporte, o durante las maniobras de carga o descarga o del medio de transporte.

Huelgas, paros, motines, tumultos, alborotos populares o sediosos y actos maliciosos o vandálicos.

La indemnización será siempre de acuerdo a la suma asegurada solicitada (de acuerdo al valor de la pérdida según el reporte de la firma de ajustes).

Cuando el cabezal, furgón o vehículo, que esté transportando los bienes asegurados, produzca un incendio y/o produzca un daño parcial o total a dichos bienes.

Caída de árboles, ramas o postes cuando el vehículo transportador vaya pasando.

Caída de rocas, desprendimiento de todo tierra, deslizamiento de terrenos cuando el vehículo vaya pasando.

Póliza de Fianzas de Fidelidad

Cobertura

Pérdida de dinero, documentos, títulos valores, activos u otros bienes propiedad de El Instituto Nacional de la Juventud, o de los cuales fuere responsable, que resulte como consecuencia de actos fraudulentos o deshonestos, falsificación tanto de firmas como de documentos, alteración de firmas o documentos (texto de acuerdo a condiciones de Scotía Seguros).

Cargos y sumas a Afianzar

Directora General (Suma asegurada \$2,000.00)

Gerente Administrativa (Suma asegurada \$2,000.00)

Suddirectora Técnica (Suma asegurada \$1,500.00)

Jefe de Compras (Suma asegurada \$1,500.00)

Jefe UFI (Suma asegurada \$1,500.00)

Contador Institucional (Suma asegurada \$1,000.00)

Técnica en área de tesorería (Suma asegurada \$1,000.00)

	Coordinador de Activo Fijo. (Suma asegurada \$1,000.00)		
	Encargada de caja Chica y combustible (Suma asegurada \$500.00)		
	Encargado de Bodega (Suma asegurada \$1,000.00)		
	Riesgos Cubiertos y Cláusulas Especiales		
	Pérdida de dinero, documentos, títulos valores.		
	Actos fraudulentos o deshonestos.		
	Falsificación tanto de firmas como de documentos		
	Alteración de firmas o documentos.		
	Pérdida de cualquier activo.		
	Cobertura de reinstalación automática de suma asegurada.		
	Se establece 30 días como tiempo máximo para recibir la indemnización, una vez que se haya recibido el Informe del ajustador.		
	En caso de siniestro no habrá aplicación de depreciación, se indemnizará a valor de reposición para el caso de activos.		
	El tiempo de dar aviso en caso de reclamo será de 30 días.		

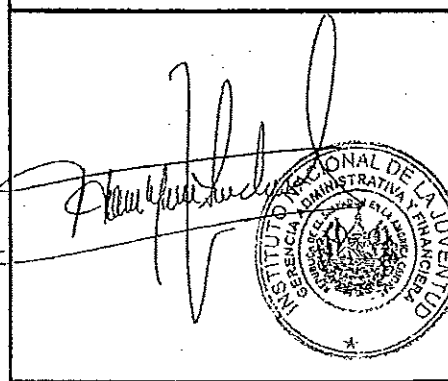
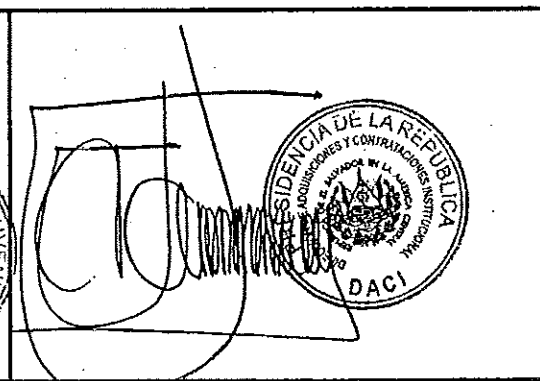
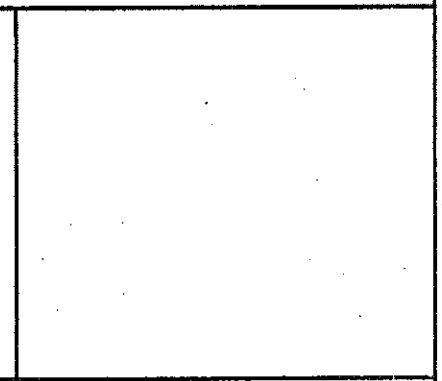
**MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)** \$ 245.41

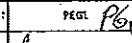

**MONTO TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 41/100 DÓLARES.**

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO CONTRA INCENDIO, HURTO Y ROBO, TRANSPORTE TERRESTRE INTERNO Y FIDELIDAD PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, ESTE REQUERIMIENTO OBEDECE A QUE EL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO CONSTITUYE UN TIPO DE SUMINISTRO QUE POR SU NATURALEZA ES FUNDAMENTAL E IMPRESCINDIBLE PARA LA DEPENDENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN; EN RAZÓN QUE A TRAVÉS DE DICHO SERVICIO SE ASEGURA EL RESGUARDO Y PROTECCIÓN SOBRE LOS BIENES, PERSONAL Y/O FUNCIONARIOS DE ESTA DEPENDENCIA EN CASO DE ACONTECER ALGÚN RIESGO O SINIESTRO SOBRE LOS MISMOS	REFERENCIAL:
	SOLICITUD CÓDIGO: CDP-016(15-10-2015)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)/(S)/0152/2015

**CONDICIONES GENERALES**

- \* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- \* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- \* LAS PÓLIZAS DE SEGUROS TENDRÁN UN PLAZO DE COBERTURA A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, ASÍ COMO LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA ORDEN DE COMPRA.
- \* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO 81, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- \* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

		
--	--	---

DESIGNADO APN/DA	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2015		HECHO POR:  PEGE
		REVISADO POR: 

REFERENCIA: LG/1001/0152/2015